



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO (SORIA)

### ANUNCIO

La Alcaldía, con fecha 4 de Julio de 2018, ha RESUELTO lo siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación, mediante contrato relevo, de una plaza de operario de servicios múltiples mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal, y visto que hay siete aspirantes admitidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2018, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada.

#### Admitidos:

Nombre y Apellidos	DNI
LUIS BENITO ESTEBAN	72877712G
JUAN CARLOS RUIZ VICENTE	72879892E
DAVID LAS HERAS MIGUEL	72878846B
CARLOS CASTRO APARICIO	16804409B
MARCELO CAAMALO GARCIA	72879899Y
OSCAR ESTEBAN SANZ	72888632E
JUAN PABLO MARTINEZ ALLER	09812282E

**Segundo.**- Publicar las lista definitiva de aspirantes de admitidos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de de Soria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Berlanga de Duero a 4 de julio de 2018

**LA ALCALDESA**



Fdo. Reyes Oliva Puertas  
(Firma Electrónica)